

LONGAVÍ, 23 DIC. 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 2021

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°975 de fecha 03 de noviembre de 2022, Mediante el cual Delega Atribuciones Alcaldicias y facultades de firma bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", en la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°1003, de fecha 10 noviembre de 2022, que establece Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales y sus modificaciones.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 23 de diciembre de 2022, que, por motivos de celebración del día de la comuna, solicitó autorización para "Cierre de calle día 27 de diciembre"

Que dicha actividad cuenta con una alta convocatoria de personas de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable resguardo policial de los participantes para el normal desarrollo de la actividad.

En atención a ello, por seguridad de la población se requiere cerrar calles, el día 27 de diciembre de 2022, entre las 08:00 y 23:59 horas.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZESE** el cierre de las siguientes calles para el día 27 de diciembre, entre las 08:00 y 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:


- Calle 1 Oriente entre 1 norte y 2 norte.

**2.- SOLICITASE**, a carabineros de la Subcomisaría Longaví, el resguardo policial correspondiente.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"**  
"Por Orden del Señor Alcalde"



SECRETARIO MUNICIPAL  
WALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
L. Sepúlveda.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ANDREA WEVAR CARRASCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sub Comisaría de Longaví
  - Oficina de partes
  - Dirección de Seguridad
  - Archivo
- 